

DECRETO 1876 DE 1985

(julio 9)

Por el cual se suprime un cargo, se crea otro y se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Suprímese el cargo de Agregado Comercial a la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Japón, ocupado por el doctor Luis Fernando Barbosa Romero.

Artículo 2º Créase el cargo de Consejero Comercial en la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Japón y nómbrase para desempeñarlo al doctor Luis Fernando Barbosa Romero.

Artículo 3º Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al Fondo de Promoción de Exportaciones "Proexpo".

Artículo 4º Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D E., a 9 de julio de 1985.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores,

AUGUSTO RAMIREZ OCAMPO.

El Ministro de Desarrollo Económico,
GUSTAVO CASTRO GUERRERO.